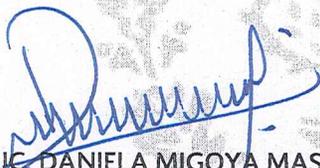




"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1412/2017

BITÁCORA: 21/G1-0112/03/17

Puebla, Puebla, 27 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

BENJAMIN VAZQUEZ ORTIZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3646/12 de fecha 12 de Octubre de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA DE COSOMALOAPAN, Chiconcuautla, D-21-049-RUS-001/12, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 216.592 Metros cúbicos	27	116	142	17161960	17161986
RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA DE COSOMALOAPAN, Chiconcuautla, D-21-049-RUS-001/12, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 40.611 Metros cúbicos	10	143	152	17161987	17161996
RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA DE COSOMALOAPAN, Chiconcuautla, D-21-049-RUS-001/12, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 53.283 Metros cúbicos	7	153	159	17161997	17162003
RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA DE COSOMALOAPAN, Chiconcuautla, D-21-049-RUS-001/12, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 26.641 Metros cúbicos	7	160	166	17162004	17162010
RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA DE COSOMALOAPAN, Chiconcuautla, D-21-049-RUS-001/12, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 13.847 Metros cúbicos	4	167	170	17162011	17162014

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

DR. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx